



RESOLUCIÓN CS N° 183 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 15 de mayo de 2026

Expediente Electrónico N° 32/2026-SBU-UNSa.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Director de Educación Física y Deportes de esta Universidad informa sobre la estimación presupuestaria correspondiente al desarrollo de las actividades de trekking del programa de extensión "MÁS ACTIVIDAD FÍSICA MÁS CALIDAD DE VIDA" para el año 2026, bajo dependencia de dicha Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada actividad está dirigida a toda la comunidad Universitaria y en especial a los estudiantes.

Que la propuesta (fs. 2-10) se fundamenta en el impacto positivo que tuvo durante el año 2025 en las distintas salidas que se generaron a lugares de nuestra ciudad logrando una participación masiva.

Que en las actuaciones obra el cronograma tentativo de salidas para el año 2026 con 15 destinos con las correspondientes fechas de realización las que podrán sufrir modificaciones en caso de condiciones climáticas adversas u otras situaciones de fuerza mayor.

Que a fs. 12 obra la correspondiente intervención del Sr. Secretario de Bienestar Universitario.

Que las referidas actividades son autofinanciadas y, que el resultado estimado presenta un margen operativo que permitirá absorber eventuales variaciones en los costos, asegurar la continuidad del programa y mantener condiciones adecuadas de organización y seguridad en cada salida.

Que el número de Participantes promedio por salida, debe ser como mínimo 30 personas.

Que los ingresos estimados cubren los gastos esperados para la realización de dichas actividades.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 21/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Ordinaria de fecha 14 de mayo de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Presupuesto Anual presentado por la Dirección de Educación Física y Deportes para la realización de 15 salidas/actividades de Trekking correspondientes al programa de extensión "**MÁS ACTIVIDAD FÍSICA MÁS CALIDAD DE VIDA**" para el año 2026,

ARTÍCULO 2°: Aprobar el Valor de Inscripción por salida, conforme al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN CS N° 183 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ESTUDIANTES	\$ 2.250
DOCENTES/NODOCENTES	\$ 2.750

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a: Secretaría de Bienestar Universitario y Director de Educación Física y Deporte. Cumplido, siga a Secretaria de Bienestar Universitario. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA